

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38776** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 667/09 por auto de 29 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Renvit, Ventas y Gestión, S.L., con C.I.F. B-83864801, con domicilio en Centro Comercial Burgo Centro nº 1 de Las Rozas de Madrid.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 27 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100079341-1